



CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

Asunción, 7 de mayo de 2019

EXPEDIENTE N° 08541
DICTAMEN N° /19
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES:

Vuestra Comisión de PETICIONES, PODERES Y REGLAMENTOS os aconseja la aprobación sin modificaciones del Proyecto de Resolución que solicita informe al “INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”, presentado por la senadora María Eugenia Penner Bajac.

En ocasión de su tratamiento en plenaria, vocero de la Comisión fundamentará el presente dictamen.


OSCAR SALOMÓN
PRESIDENTE

ENRIQUE BACCHETTA
RELATOR


BLÁS LANZONI
VICEPRESIDENTE

MIEMBROS


ESPERANZA MARTÍNEZ


VÍCTOR RÍOS

PEDRO ARTURO SANTA CRUZ


ABEL GONZÁLEZ





CONGRESO DE LA NACIÓN
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
Comisión de Peticiones, Poderes y Reglamentos.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN N°.....

QUE SOLICITA INFORME AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Solicitar informe al Instituto de Previsión Social, sobre los siguientes puntos:

1. Cantidad de bienes con que cuenta el Instituto de Previsión Social, en carácter de inmuebles y depósitos hechos en efectivos en los Bancos de plaza.
2. Si parte de esos bienes son destinados al Seguro Social, y en su caso el monto mensual y anual del mismo.
3. Cantidad de guaraníes percibidos por el Instituto en carácter de Seguro Social.
4. Número de Aportantes al Seguro Social.
5. Número de Asegurados que consultan diariamente en el I.P.S. Central.
6. Número de Asegurados que realizan estudios de cualquier tipo diariamente en el I.P.S. Central.
7. Cantidad de funcionarios con 10 años de aportes.
8. Cantidad de guaraníes destinados en concepto de pagos de salarios al personal de blanco destinados al área de consulta a nivel país.

ARTÍCULO 2º. El informe deberá ser remitido dentro del plazo de 15 días corridos.

ARTÍCULO 3º. De forma.